



RESOLUCION 2101

(23 de diciembre de 2021)

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – “COPASST” PERIODO 2022-2024.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE – INTEP,

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019 del Consejo Directivo, Decretos 614 de 1984, 1295 de 1994, 1072 de 2015 y la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo y,

CONSIDERANDO

Que el señor Rector expidió la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021 “ Por la cual se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP”.

Que el numeral 2) del artículo 4 de la Resolución 2099 de 2021, establece que en la conformación del COPASST harán parte dos representantes y sus respectivos suplentes de los trabajadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP -, entre los que se encuentran a) Profesores b) Empleados públicos

Que el artículo 13 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, establece que las elecciones se realizarán observando lo siguiente: “a) La convocatoria y el calendario para las elecciones se realizará mediante resolución rectoral, atendiendo lo establecido en la presente resolución y con los mecanismos que se encuentren institucionalmente disponibles b) El proceso de elección de los miembros del Comité estará a cargo de la Secretaria General –SG-SST, y el Procesos de Gestión de Comunicación y Mercadeo”.

Que se hace necesario convocar a elecciones de representantes de los trabajadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocatoria. En cumplimiento del literal c) del artículo 13 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, se convoca a los docentes de

Comprometidos con la Excelencia



R-2101 del 23 de diciembre de 2021

2

"Por la cual se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el COPASST, Periodo 2022-2024..."

planta, ocasionales y catedráticos del INTEP, sin importar su tipo de vinculación, los empleados públicos del INTEP sin distinción de modalidad de vinculación, para que se postulen como candidatos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, y para que elijan a sus representantes ante dicho Comité, en las fechas fijadas en el calendario establecido en la presente resolución.

Artículo 2. Divulgación. El proceso de elección será difundido a través de la página web, cartelera y correo electrónico de la Institución.

Artículo 3. Comisión Veedora. Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora, señalada en el artículo 16 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, el Rector emitirá una resolución nombrando la comisión veedora

Artículo 4. Tratamiento de datos personales. Los datos personales recopilados, bajo el proceso convocado mediante la presente resolución, serán sometidos a reserva y serán de uso exclusivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP en los términos de la Ley 1712 de 2014 en concordancia con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 " Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales".

Artículo 5. Inscripción de aspirantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, la inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes de los trabajadores ante el COPASST, se hará a través del envío de un mensaje al correo electrónico diligenciando el formato de inscripción al correo institucional abjaramillo@intep.edu.co desde la cuenta de correo electrónico del aspirante, con el asunto: elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST o inscripción personal en la oficina del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adjuntando los siguientes documentos:

1) Formato de inscripción al COPASST, el cual se encontrará publicado en la página web Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo – Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST.

2) Formato de autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación, debidamente diligenciado y firmado por el candidato, en el que autorice al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo para recolectar, almacenar, disponer y publicar los datos personales solicitados en el marco del proceso convocado. Los aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 4 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021.

Parágrafo 1. El formato de autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación puede ser descargados del sitio web institucional Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Elecciones y designaciones – Elección de representante de los trabajadores ante el COPASST.

Parágrafo 2. El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en el artículo 17 de la Resolución 2099 del 23 de



R-2101 del 23 de diciembre de 2021

3

"Por la cual se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el COPASST, Periodo 2022-2024..."

diciembre de 2021 y en la presente Resolución. En caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida, será excluido del proceso de elección convocado.

Artículo 6. Designación de testigos electorales. La comisión de testigos electorales se conformará según lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, los cuales serán notificados de acuerdo a la fecha del calendario establecido para este evento.

Artículo 7. Votación. Los electores señalados en el artículo 23 de la resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021; votarán para elegir a sus representantes, asiendo uso del mecanismo electrónico establecido en la página web de la institución en el link votación COPASST 2022-2024 que se tiene dispuesto para este evento, en la fecha y hora fijada en el calendario establecido por la Institución.

Artículo 8. Calendario. El proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST se desarrollará en el siguiente calendario.

No	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria	Enero 14 de 2022
2	Conformación de la comisión veedora	Enero 14 de 2022
3	Inscripción aspirantes	Desde las 8:00 am del 17 de enero hasta las 7: 00 pm del 21 de enero de 2022
4	Verificación de cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre el 24 de enero de 2022
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requeridos	Enero 25 de 2022
6	Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados y aspirantes excluidos	Enero 26 de 2022
7	Presentación de reclamaciones para exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	Desde el 27 de enero de 2022
8	Solución de reclamaciones por exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	Enero 28 de 2022
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	Enero 28 de 2022
10	Envío de circular invitando al personal votante e informando el lugar, fecha y hora de votación	Enero 28 de 2022
11	Designación de testigos electorales	Enero 28 de 2022
12	Votación	Desde las 8: am hasta las 7: 00 pm del día 31 de enero de 2022
13	Publicación de resultados	Febrero 01 de 2022



R-2101 del 23 de diciembre de 2021

4

"Por la cual se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el COPASST, Periodo 2022-2024..."

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN COLONIA ALCALDE
Rector

Proyectó: Ana Beatriz Jaramillo A., Coordinadora del SG-SST

Revisó: William Gómez Valencia, Secretario General